

Anexo II. Normativa de Competición FEFA 2017-2018.

El presente anexo modifica la vigente *Normativa de Competición FEFA 2017-2018 (Rev.08/17)* en los siguientes artículos y aspectos:

- Se sustituye el punto 14.2 del Artículo 14, referente al sistema de desempates de las competiciones.
- Se amplía el punto 7.1 del Artículo 7, dando opción al pintado del campo con “yarda IFAF”
- Se sustituye el punto 7.2.2 del Artículo 7, respecto al número de partidos en roster en temporada regular para jugadores imports o con nacionalidad distinta a la española.
- Se amplía el punto 8.2 del Artículo 8, en referencia al envío de estadísticas de cada partido

Artículo 14. Desempates al final de la Temporada Regular de la LNFA

Sistema de desempates para LNFA Serie A:

- 14.2. Una vez establecido el punto anterior, el orden de clasificación se basará en:
- 14.2.1. Mayor número de porcentaje de victorias.
 - 14.2.2. Enfrentamiento directo entre dos o más equipos:
 - a. Mayor número de porcentaje de victorias entre ellos.
 - b. Menor número de puntos recibidos por entre ellos.
 - c. Mayor diferencia de puntos anotados y recibidos entre ellos.
 - 14.2.3. Menor media de puntos recibidos por partido en el total de la competición.
 - 14.2.4. Mayor diferencia de medias de puntos anotados y recibidos en el total de la competición.
 - 14.2.5. Menor número de jugadores expulsados en el total de la competición.
 - 14.2.6. Sorteo realizado por FEFA en presencia de un representante de cada equipo.

Sistema de desempates para el resto de competiciones:

- 14.2. Una vez establecido el punto anterior, el orden de clasificación se basará en:
- 14.2.1. Mayor número de porcentaje de victorias.
 - 14.2.2. Enfrentamiento directo entre dos o más equipos:
 - d. Mayor número de porcentaje de victorias entre ellos.
 - e. Menor número de puntos recibidos por entre ellos.
 - f. Mayor diferencia de puntos anotados y recibidos entre ellos.
 - 14.2.3. Menor número de puntos recibidos en el total de la competición.
 - 14.2.4. Mayor diferencia de puntos anotados y recibidos en el total de la competición.
 - 14.2.5. Menor número de jugadores expulsados en el total de la competición.
 - 14.2.6. Sorteo realizado por FEFA en presencia de un representante de cada equipo.

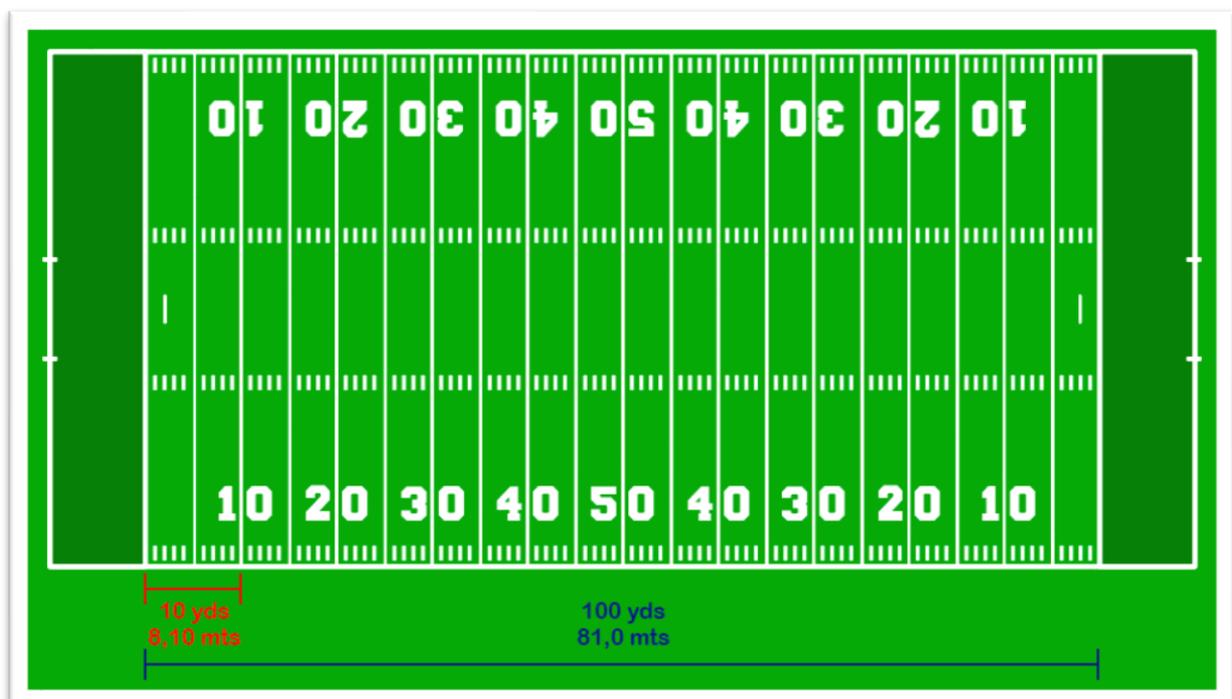
Artículo 7. Condiciones o requerimientos obligatorios en las competiciones.

7.1. Condiciones o requerimientos que son responsabilidad del equipo local.

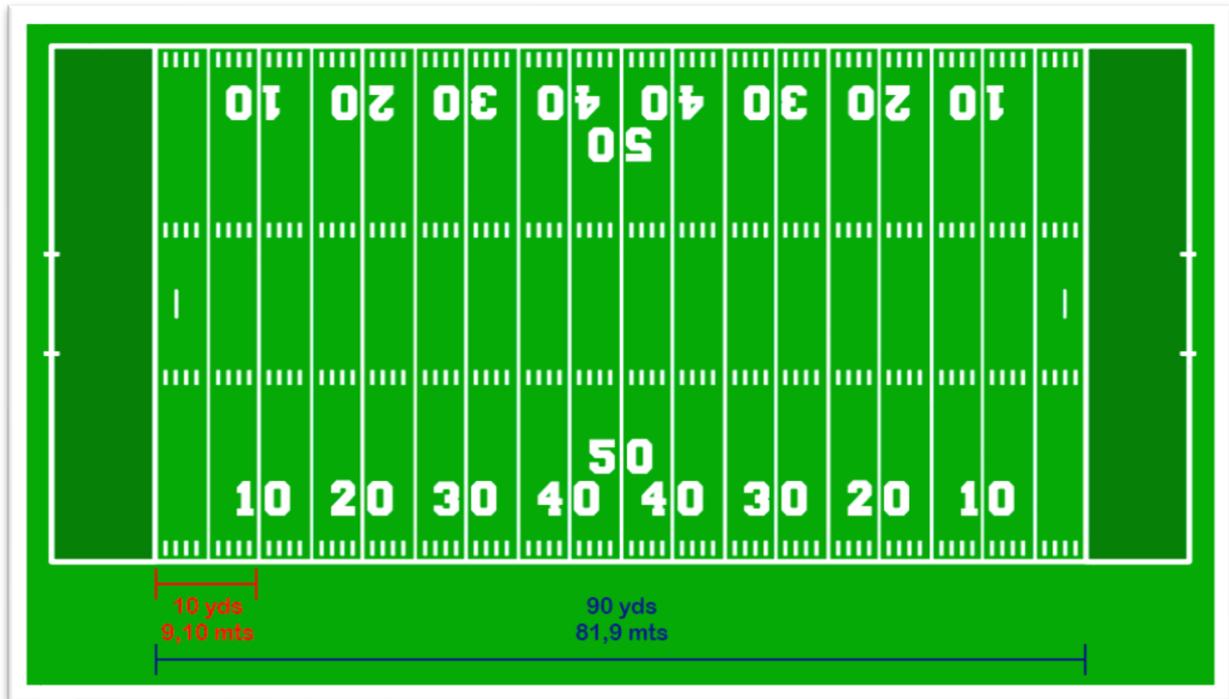
7.1.11. Se permite como opción para pintar el campo, hacerlo con lo que llamaremos YARDA IFAF, esto es, que la conversión de la yarda sea de entre 0,80 y 0,90 metros en lugar de 0,91, o lo que es más correcto, dividir el campo en 120 partes y otorgar a cada una de esas partes el valor de 1 yarda, siempre teniendo en cuenta que como mínimo deben tener 0,80 metros cada una, para lograr tener un aspecto visual del campo más homogénea y que a simple vista aparente tener 100 yardas. Además, de cara a la posible repercusión mediática recomendamos su uso. En ningún caso y bajo ningún concepto, el uso de la YARDA IFAF supondrá un recorte en los mínimos exigidos para las medidas de los campos, que seguirán tal y como se indica en el punto 7.1 de la normativa de competición, y cuyo incumplimiento supone la suspensión del encuentro y contará como partido perdido para el equipo local.

En cualquier caso, si se usase la yarda IFAF como opción de pintado, esto conllevará la obligatoriedad de pintar también cada línea de 1 yarda en la sideline donde se encuentren las cadenas, para facilitar al equipo arbitral el conteo de yardas, así como la adaptación de las cadenas a la nueva medida (10 yardas = 8,10 metros)

Campo pintado con yarda IFAF (1 yarda = 0,80 – 0,90 m)



Campo pintado con yarda normal en la mayoría de los campos (1 yarda= 0,91 m)



7.2. Condiciones o requerimientos que son responsabilidad de ambos equipos.

7.2.2. Para todas las ligas "LNFA", los jugadores extranjeros (USA-Estados Unidos, CAN-Canadá, MEX-México) deberán jugar o pasar roster como mínimo el 70% de partidos de liga regular. Un jugador lesionado no será necesario que pase roster, si aporta certificado específico de un médico del seguro indicado en su licencia para poder disputar los partidos de play off. El resto de jugadores sin nacionalidad española deberán jugar o pasar roster un mínimo del 30% de partidos de fase regular de la competición en cuestión, para poder disputar los play off. Los jugadores con nacionalidad española deberán tener licencia sacada al menos 7 días antes del comienzo de los play off.

Artículo 8. Condiciones o requerimientos obligatorios en las Competiciones, pero que su incumplimiento no produce por si mismos la suspensión del partido.

8.2. Condiciones o requerimientos que son responsabilidad de ambos equipos.

8.2.7. Se establece la obligatoriedad del envío de estadísticas de cada jornada por parte de cada equipo participante, en la plantilla tipo adjunta.

Equipo: Fecha: Competición: Jornada:

#	Nombre del jugador	Posición	TD-c	TD-p	TD-r	TD-i	PTD	PEG	FG	EP	EG	SAF	INT	SAC

TD-c	Touchdown de carrera	PTD	Pases de touchdown	EG	Extra game
TD-p	Touchdown de pase	PEG	Pases de extra game	SAF	Safety
TD-r	Touchdown de retorno	FG	Field goals	INT	Intercepción
TD-i	Touchdown tras turnover	EP	Extra points	SAC	Sacks